



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 06 de octubre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-89079-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
04/2025 RAF 1783, referente a la adquisición de grifería y lámparas para la Unidad N° 1 del
Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 783/25, se autorizó el llamado a Compra
Directa por Adjudicación Simple N° 04/2025 RAF 1783.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Saiz Ariel
Alfredo – C.U.I.T. N° 20-28011580-1” y “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 1216/2025 –
D.A.E.F., obrante en orden treinta y nueve (39), el área requirente recomienda pre-adjudicar la
Compra Directa por Adjudicación Simple N° 04/2025 RAF 1783, a favor de la firma “Riga Jorge
Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, en los renglones N° 1 y 2, por la suma total de PESOS
CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 116.337,00.-),
y a la firma “Saiz Ariel Alfredo – C.U.I.T. N° 20-28011580-1”, en el renglón N° 3, por la suma
total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas
en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado
Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando
precedente asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS
TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 123.337,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

///...2

M.J.G.
L.S.E.
M.J.A.
U.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 04/2025 RAF 1783, a favor de la firma “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, en los renglones N° 1 y 2, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 116.337,00.-), y a la firma “Saiz Ariel Alfredo – C.U.I.T. N° 20-28011580-1”, en el renglón N° 3, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00.-), referente a la adquisición de grifería y lámparas para la Unidad N° 1 del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 1783 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 186 /2025.-

M.J.G.
L.S.E.
M.J.A.
U.B.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por
CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.10.06
21:33:35 -03'00'